

SECRETARÍA. - despacho de la señora Juez el presente memorial, suscrito por la señora **CIELO MAR TAVERA RESTREPO**, designada como secuestre dentro del presente asunto, mediante el cual presenta el informe mensual de su gestión. Lo anterior para los fines que considere pertinentes. Sírvase proveer. Cartago (V.), Julio-07 de 2022.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), ONCE (11) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO MIXTO** promovido por **BANCO GANADERO** contra **CARLOS HUMBERTO RESTREPO y OTROS** Radicación: 76-147-31-03-001-1998-00259-00

Auto: **1016**

Atendiendo la documentación del infolio digital archivo adjunto en PDF según su orden número 002_18, firmado por la Auxiliar de la Justicia designada dentro del presente asunto, en el cual consta el informe correspondiente al mes de mayo del año 2022, esta Administradora de Justicia **ORDENA** agregarlo al expediente y se **DEJA** en conocimiento de las partes intervinientes en este proceso para los fines legales pertinentes.

Se **REQUIERE** a la secuestre designada, para que realice los depósitos judiciales correspondientes a los cánones de arrendamiento de los meses de junio y julio del presente año. Librése la comunicación respetiva.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JCG.

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Cartago, Valle, JULIO-12-2022
La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:

**Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7d7e9f86d5d66cb92111cb83426a12c4e3dd3e15794cfea333cd2edcd39beb38

Documento generado en 11/07/2022 10:08:49 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**